



PUNTA ARENAS, Agosto 13 de 2009

N° 2749 (SECCION "B").- VISTOS:

- Decreto Alcaldicio N° 2551 de 29 de julio del 2009, que adjudica la adquisición denominada Compra de pasajes aéreos internacionales tramo Córdova-Punta Arenas-ida y regreso a los artistas en la competencia al Festival Folklórico en la Patagonia.
- Decreto Alcaldicio N° 677 de 02 de marzo de 2009, que designa las Unidades Compradoras de la Municipalidad de Punta Arenas del Sistema de Información de Compras y Contrataciones del Sector Público y además delega en los supervisores de las Unidades Compradoras la facultad de adjudicar las adquisiciones correspondientes;
- Decreto Alcaldicio N° 3243 de 29 de octubre del 2007, que aprueba el Procedimiento a través del Sistema de Información de Compras y Contrataciones del Sector Público de la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas;
- Decreto Alcaldicio N° 10 de 05 de enero de 2009 que establece la administración de las cuentas municipales para efectos del Sistema de Compras y Contrataciones del Sector Público para el presente año;
- Ley N°19.886 "Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios";
- El reglamento de la Ley N° 19.886;
- Las atribuciones que confiere el artículo 63° letra j) del Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

CONSIDERANDO:

1. **QUE**, mediante Decreto Alcaldicio N° 2551 de 29 de julio del 2009 se adquirieron pasajes aéreos al Proveedor Lan Airlines S.A., a través de Orden de Compra N° 2346-221-SE09, y dado a un cambio de fecha de los artistas de la competencia del Festival Folklórico de la Patagonia, Sres. Martín Bravo, DNI 22.403.251 y Mario Gobbi, DNI 13.820.962, se acepto generar una nueva Orden de Compra por la diferencia tarifaria.

DECRETO:

1.- **MODIFICASE** el Decreto Alcaldicio N° 2551 de 29 de julio de 2009, que adjudicó la adquisición denominada Compra de pasajes aéreos internacionales tramo Córdova-Punta Arenas, ida y regreso a los artistas en la competencia al Festival Folklórico en la Patagonia, ID 2346-150-L109, al proveedor que se indica, en el sentido que deberá cancelarse diferencia tarifaria por los considerandos expuestos, de acuerdo al siguiente detalle:

ORDEN DE COMPRA : 2346-289-SE09
PROVEEDOR : LAN AIRLINES S.A.
RUT. : 89.862.200-2
MOTIVO : Diferencia tarifaria por cambios de fecha de los artistas.
MONTO TOTAL : \$280.522

2. **ESTABLECESE** que para los efectos administrativos que correspondan, el presente proceso consta en el portal www.mercadopublico.cl

3. **PROCEDASE**, por la Dirección de Administración y Finanzas a imputar el gasto a la cuenta N° 215.22.08..007.01 Pasajes Subprograma 01.06.03.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.-



CLAUDIA CASAS KARELOVIC
SECRETARIA MUNICIPAL



HUGO BARRIENTOS VERA
SUPERVISOR MERCADO PÚBLICO

CCK/HBV

DISTRIBUCION: Adm. **Municipal** / Eventos /Control/Antecedentes/Archivo